



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

2238

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se nombran determinados miembros del Consejo Social de la Lengua Catalana y se deja sin efectos la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se nombran determinados miembros del Consejo Social de la Lengua Catalana

Hechos

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes tiene que nombrar nuevos miembros del Consejo Social de la Lengua Catalana, de acuerdo con el Decreto 64/2002, de 3 de mayo, de creación del Consejo Social de la Lengua Catalana, y cesar a los sustituidos, dado que algunos próximamente acaban su mandato y otros tienen que cesar por la concurrencia de determinadas circunstancias.

Consideraciones jurídicas

- Mediante el Decreto 64/2002, de 3 de mayo, se creó el Consejo Social de la Lengua Catalana como órgano de asesoramiento y consulta en materia lingüística, se definieron las funciones y se determinó la composición, la estructura y el funcionamiento. Posteriormente, este Decreto ha sido modificado, en última instancia, por el Decreto 77/2023, de 1 de septiembre de 2023, de modificación del Decreto 64/2002, de 3 de mayo, de creación del Consejo Social de la Lengua Catalana.
- El Decreto 77/2023 actualizó la composición del Consejo Social para adaptarla a la nueva organización administrativa, teniendo en cuenta que el Instituto de Estudios Baleáricos asume gran parte de las competencias en política lingüística.
- El día 29 de febrero de 2024 se publicó la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se nombran determinados miembros del Consejo Social de la Lengua Catalana (BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024).
- El consejero de Turismo, Cultura y Deportes es competente para el nombramiento y el cese de los vocales del Grupo I del Consejo Social de la Lengua Catalana y para el nombramiento de la persona funcionaria que tiene que ejercer el cargo de secretario, de acuerdo con el artículo 3.c) y 3.d), relativo a los vocales del Grupo I, del Decreto 64/2002.
- La Resolución de 29 de febrero de 2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes no estaba completa porque no preveía los ceses ni la continuación de mandato de algunos miembros. Por este motivo, es necesario dejarla sin efecto y volver a dictarla.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

- Dejar sin efectos la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se nombran determinados miembros del Consejo Social de la Lengua Catalana (BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024).
- Nombrar vocales del Grupo A, en representación de los grupos parlamentarios del Parlamento de las Illes Balears, a las siguientes personas:

En representación del Grupo Parlamentario Popular:

Titular: Sra. Anabel Curtó Alemany
Suplente: Sr. Pedro Álvarez Gelabert

En representación del Grupo Parlamentario Socialista:

Titular: Sra. Amanda Fernández Rubí
Suplente: Sr. Carles Bona Casas



En representación del Grupo Parlamentario Vox:

Titular: Sra. María José Verdú Torres

Suplente: Sra. Manuela Cañadas Pinilla

En representación del Grupo Parlamentario Més per Mallorca:

Titular: Sra. Maria Ramon i Salas

Suplente: Sr. Lluís Apesteguia Ripoll

En representación del Grupo Parlamentario Mixto:

Titular: Sr. Josep Castells Baró

Suplente: Sra. Cristina Gómez Estévez

3. Nombrar vocales del Grupo C, a propuesta de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears, a las siguientes personas:

Por Mallorca:

Titular: Sr. Mateu Nadal Clar, concejal del Ayuntamiento de Santanyí

Suplente: Sr. Jaume Ferriol Martí, alcalde del Ayuntamiento de Maria de la Salut

Por Menorca:

Titular: Sra. María Dolores Tronch Folgado, alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

Suplente: Sr. Alberto Herrán De Viu, concejal del Ayuntamiento de Sant Lluís

Por Ibiza:

Titular: Sra. Catiana Fuster Contell, concejala del Ayuntamiento de Ibiza

Suplente: Sra. María del Carmen Domínguez Arellano, concejala del Ayuntamiento de Ibiza

4. Nombrar vocales Grupo F a las siguientes personas:

En representación de la Asociación de Actores y Actrices Profesionales de las Islas Baleares:

Titular: Sra. Margalida López Gispert

Suplente: Sr. Pedro Mas Roa

5. Nombrar vocales del Grupo G a las siguientes personas:

En representación de Joves de Mallorca per la Llengua:

Titular: Sra. Maria Antònia Maimó Vidal

Suplente: Sra. Victòria Cañellas Ferrer

6. Cesar a los miembros que se indican a continuación, que quedan sustituidos por las personas nombradas en el punto siguiente, y agradecerles los servicios prestados:

- Sr. Jaume Francesc Horrach Arrom, dado que presentó renuncia el día 10 de diciembre de 2020.
- Sra. Margalida Riutort Cloquell, dado que presentó renuncia el día 7 de diciembre de 2021.
- Sr. Joan Francesc López Casasnovas, por defunción.

7. Nombrar vocales del Grupo I, con efectos a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, a las siguientes personas:

- Sra. Maria Rosa Planas Ferrer
- Sr. Ivan Solivellas Ugena
- Sr. Sebastià Bennàssar Llobera

8. Cesar, con efectos de día 20 de junio de 2024, a los miembros que quedan sustituidos por los nombrados en el punto siguiente, y agradecerles los servicios prestados, dado que en esta fecha finaliza su mandato:





- Sra. Maria Isabel Cerdó Capellà
- Sr. Bernat Joan Marí
- Sra. Zohra Laaoussi-Elkati Ben Abdellah
- Sr. Isidor Marí Mayans
- Sr. Bartomeu Martí Florit
- Sr. Joan Melià Garí
- Sra. Fernanda Maria Ramon Tous
- Sra. Cristina Ros Salvà
- Sr. Lluís Josep Segura Ginard

9. Nombrar vocales del Grupo I, con efectos a partir del día 21 de junio de 2024, dado que el mandato de los anteriores vocales finaliza el 20 de junio de 2024, a las personas siguientes:

- Sr. Guillem Rafel Cladera Coll
- Sr. Gregorio Jaume Bonnín
- Sr. Josep Llabrés Grau
- Sra. Laura Miró Bonnín
- Sra. Felixa Pons Vidal
- Sra. Maria Antònia Puigròs Caldentey
- Sr. Cristòfol Vidal Vidal
- Sr. Miquel Munar Cardell

10. Nombrar a la señora Aina Maria Cifre Bennasar secretaria del Consejo Social de la Lengua Catalana.

11. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 8 de marzo de 2024)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes

Jaime Bauzá Mayol

